ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO QUE SE CITA:

EXPEDIENTE: 03/2020 (CONTR 2020 47395)

OBJETO: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA

Reunida la Mesa de Contratación designada al efecto a las 09:00 horas del día 22 de julio de 2020, para examinar la documentación previa a la adjudicación, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de errores materiales, que se relacionan a continuación.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales, para la subsanación de dichos defectos, de conformidad con el apartado 10. 7. 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Contrato, mediante la presentación de los documentos correspondientes, en el Registro del órgano de contratación, situado en la Plaza de la Contratación, número 3 de Sevilla.

REQUERIR a la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L. , las siguientes subsanaciones:

1) Garantía Definitiva

Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Al tratarse el importe del contrato de una cantidad a tanto alzado, coincidente con el Presupuesto base de Licitación, es sobre este importe sobre el que se ha de calcular la garantía definitiva. Por lo tanto, debe presentarse resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva por un importe total de Veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 €)

2) Solvencia Económica y financiera

Tanto el Volumen anual de negocios como, alternativamente, el patrimonio neto deben acreditarse por medio de sus cuentas anuales **aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil. Se requiere acreditación de su aprobación y depósito.

3) Solvencia Técnica o Profesional

Debe acreditarse alternativamente, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el punto 2.1 del Anexo XVI del PCAP.. En este caso se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años, sea igual o superior a 49.600,00 euros. En la relación anual de los servicios se indicarán los importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, con desglose de los impuestos aplicados. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Declaración indicando material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, de acuerdo con lo establecido

en el punto 2.2 del Anexo XVI el PCAP. El conocimiento de los idiomas deberá acreditarse mediante titulaciones oficiales o documentos que lo acrediten de manera oficial de acuerdo con los puntos 2.2.1 y 2.2.2 del Anexo XVI, o bien, de acuerdo con el punto 2.2.3, en los términos establecidos en los artículos 441 y 762 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4) Compromiso de dedicación de medios

De acuerdo con el anexo XVI del PCAP, debe presentar un Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del PCAP, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.- Rafael Pérez Dechent